



de don Juan Ramillo Betes que en quisiera
 de cumplirlo, se abiene de prestar su voto, su
 juicio el de exponer al mismo ó mejor dicho que
 no nombra al don Federico Mans Colera
 Comparado el don Federico Mans Colera y
 Pedro Sabes el nombramiento que se hace
 de hacer Manifesto que acepta el nombramiento
 que se le hace de notificación y se obligó á decaer
 penando bien y fielmente, firmando en compro-
 bación la present ante

Tambien acorda el Ayuntamiento y Junta que debia
 reformar la lista delos pobres para completar al
 numero de trescientos delos que verdaderamente
 lo sean; y para ello se nombra á los concejales
 don Jov. Luis Rubina y don Manuel de Juanes
 Rubina y á los individuos de la Junta Municipal
 don Juan Piquelme Salas y don Antonio Piquelme
 Laguna los que hallandose presentes aceptaron
 el cargo obligandose á cumplirlo bien y fielmente.
 Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la
 sesión firmando los señores que saben de que
 yo el Sr. Celoso =

que estos
 cumplidos de
 los pobres

José Cuvi *Ant. Pique*
 Manuel de Juanes
 José Videla *José Cuvi*
 José Cuvi *José Cuvi*

